



Resolución de fecha 29 de julio de 2021 del Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU, por la que se acuerda publicar en el portal de empleo de SPTCV la lista provisional de calificaciones finales de aspirantes de la siguiente convocatoria: PUESTO 61: Resolución de 26 de junio de 2020, del Director general de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR LA CUAL SE CONVOCA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO 61, ADMINISTRATIVO/A, GRUPO PROFESIONAL 2, JEFE/A DE PRIMERA, RESERVADO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE COBERTURA EXTERNA, DOGV número 2020/5624 en el Diario Oficial núm. 8864 de Jueves, 23 de julio de 2020.

Por parte del órgano técnico de selección se acordó con fecha 21 de junio de 2021 elevar la lista definitiva de aspirantes que superaron el primer ejercicio en fase de oposición de la convocatoria **PUESTO 61: Resolución de 26 de junio de 2020, del Director general de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR LA CUAL SE CONVOCA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO 61, ADMINISTRATIVO/A, GRUPO PROFESIONAL 2, JEFE/A DE PRIMERA, RESERVADO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE COBERTURA EXTERNA, DOGV número 2020/5624 en el Diario Oficial núm. 8864 de Jueves, 23 de julio de 2020.**

Tal y como establecen las bases de la convocatoria:

“Al finalizar el ejercicio de la fase de oposición el órgano técnico de selección publicará en el portal de empleo de SPTCV <https://empleo.sptcv.net> la relación de personas que han superado la prueba con expresión de su nombre, apellidos, documento de identidad y puntuación obtenida. Se entenderá que han superado la prueba únicamente aquellas personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida para superar el ejercicio según lo dispuesto en la base 5 (...)”

De acuerdo con lo anterior, la citada lista de aspirantes que superaron el primer ejercicio fue publicada en el portal de empleo de SPTCV mediante resolución del director general de SPTCV de fecha 28 de junio, publicada ese mismo día, estableciendo además dicho documento, en relación con las posibles reclamaciones a presentar por los aspirantes que:

“Contra la presente resolución los y las aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación en la plataforma de empleo de SPTCV <https://empleo.sptcv.net>”

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber recibido reclamación alguna al respecto por parte de los candidatos, dicha lista adquiere el carácter de definitiva, por lo que, tal y como establecen las bases de la convocatoria, se inicia la fase de concurso del proceso selectivo:

“El procedimiento de selección será mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de una fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, y de una fase de concurso (valoración de méritos) de carácter obligatorio(...)”

Así mismo, las citadas bases indican que:

*“Solo podrán participar en la fase de concurso las personas admitidas que hayan superado la fase de oposición obteniendo un mínimo de 30 puntos del máximo de 60 puntos(...)
(...)La puntuación final del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación obtenida en ambas fases.”*

Así pues, de acuerdo con lo expuesto, el órgano técnico de selección ha procedido a la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo, mediante la baremación de méritos de los candidatos que superaron la fase de oposición. Dichos méritos han sido baremados de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las bases que rigen el presente proceso selectivo, de acuerdo con la información aportada por los candidatos en el Anexo III de solicitud de admisión cumplimentado en su momento por cada uno de los aspirantes.



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, s.a.

Una vez realizada dicha baremación de méritos de la fase de concurso, y de acuerdo con el punto 7 de las bases de la convocatoria:

“Una vez baremados los méritos, el órgano técnico de selección publicará en el portal de empleo de SPTCV <https://empleo.sptcv.net> la relación de personas aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada en los distintos apartados del baremo, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.”

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO:

Primero.- Publicar la lista de calificaciones finales de las fases de concurso y oposición del proceso selectivo en el portal de empleo de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SAU, <https://empleo.sptcv.net> , quedando recogidas en los siguientes anexos:

Anexo I: Puntuaciones finales proceso selectivo puesto 61. Fases de concurso y oposición.

Contra la presente resolución los y las aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación en la plataforma de empleo de SPTCV <https://empleo.sptcv.net>

En caso de no recibir alegaciones al respecto una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, la presente lista de puntuaciones adquirirá el carácter de definitiva, con lo que se pondrá fin al presente proceso selectivo, procediendo a contactar personalmente con los candidatos que, por puntuación, hayan resultado adjudicatarios de los puestos ofertados, con objeto de iniciar los trámites previos al nombramiento que se establecen en el punto 8 de las bases que rigen la presente convocatoria.

Así mismo, se procederá a la creación de una bolsa de empleo temporal, que tal y como queda establecido en el punto 9 de las bases, estará formada por todas aquellas personas que hayan aprobado el ejercicio de la fase de oposición, según el orden de prioridad que se obtenga por la puntuación total alcanzada, por la suma obtenida en las distintas fases del proceso selectivo, y que hayan quedado por debajo de la/s persona/s elegida/s para la adjudicación del puesto.

Antonio Rodes Juan

Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU



ANEXO I

ANEXO I.- LISTA PUNTUACIONES FINALES PUESTO 61. (FASE CONCURSO + FASE OPOSICIÓN)

Orden	DNI	Nombre	OPOSICIÓN	CONCURSO						TOTAL
			Total Fase Oposición	A Experiencia Profesional	B.1 Valenciano	B.2 Idiomas Comunitarios	B.3 Titulación Académica Oficial	B.4 Formación Complementaria	Total Fase Concurso	Total
1	***7917**	ANTÓN CARDONA, MARÍA BEGOÑA	33,13	18,00	0,75	0,00	0,00	2,00	20,75	53,88
2	***6680**	JUDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	45,45	0,00	0,75	1,00	0,00	2,00	3,75	49,20
3	***9597**	CARRIÓN SERRANO, BLAS FRANCISCO	34,55	5,50	0,00	1,20	3,00	2,00	11,70	46,25
4	***2139**	CALVO PÉREZ, CRISTIAN	36,56	2,70	0,75	0,80	3,00	2,00	9,25	45,81
5	***0474**	VILLAR FABIÁ, CARLOS	34,95	3,60	2,00	1,60	0,00	0,00	7,20	42,15
6	***4441**	CASTELLANOS REGALADO, JORGE	36,56	0,00	0,75	1,60	0,00	0,70	3,05	39,61